

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2009

VISTO la Nota N° 053/09 Letra:LPMU/MPF presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de integrante del Bloque MPF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se extiendan pasajes tramos USH/NEUQ (10/09) NEUQ/USH (12/09) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a fin de concurrir a la Jornada de la Comisión de Parlamento Patagónico, en la Legislatura de Neuquén.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y RECONOCER la extensión de pasajes tramos USH/NEUQ (10/09) NEUQ/USH (12/09), a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA, integrante del Bloque MPF, a fin de concurrir a la Jornada de la Comisión de Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

356 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT

*Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial*